



17/07/2024

Señores  
ANÓNIMO

Correo electrónico: [saludantioquiadenuncias@gmail.com](mailto:saludantioquiadenuncias@gmail.com)

Asunto: Respuesta comunicación con radicado R 202402004912

Cordial saludo

En atención a la comunicación radicada el día 9 de julio de 2024 con el No. R 202402004912 donde denuncian que se “(...) *siguen contratando servicios de salud con el señor Carlos Andrés García, quien es ya es de universal conocimiento, envía ambulancias sin habilitar ( o ya en este momento, con complicidad política, las agregan al REPS de alguno de sus habilitados), sin insumos y sin personal idóneo (personas que se hacen pasar por médicos o enfermeros sin serlo) poniendo en peligro la integridad de nuestros niños.*”, me permito informarles que el Instituto no ha suscrito ningún contrato con la persona citada.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la denuncia hace referencia al evento FESTIVALES DEPORTIVOS ESCOLARES, el cual está relacionado con los Convenios 410 de 2014 suscrito con el Municipio de Concorná, y 411 de 2014 suscrito con el Municipio de Sabanalarga, quienes son los ejecutores de los convenios y los responsables de asumir los servicios médicos y de ambulancia, se les dio traslado de la comunicación allegada por Ustedes.

Lo anterior, en atención a las siguientes obligaciones de los municipios:

10. Garantizar la contratación del personal idóneo y necesario para el cumplimiento del objeto del convenio según las especificaciones técnicas requeridas y consignadas en la propuesta, estudios y documentos previos, y garantizar que realicen los pagos correspondientes al sistema de seguridad social.

33. Garantizar la permanente disponibilidad durante el desarrollo del evento asignado de un servicio médico y de ambulancia de alta idoneidad.

Atentamente



SANTIAGO TORO SIERRA  
JEFE DE OFICINA JURIDICA

Proyectó: ddulcey